



Resolución de Alcaldía N° 219-2021-A-MPC

Cajamarca, 08 de setiembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA,

VISTO:

El Memorandum N° 0178-2021-GM-MPC de fecha 06 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; establece también que están facultados para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, pero con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, sobre el Régimen de fedatarios establece: 1. Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, mediante Memorandum N° 0178-2021-GM-MPC de fecha 06 de agosto de 2021, el CPCC Ricardo Azahuanche Oliva- Gerente Municipal, hace de conocimiento que siendo necesario un fedatario, dicha Gerencia asigna a la señora Ysabel Culqui Moreno, identificada con DNI N° 45439853, como fedatario.

Por lo expuesto, conforme a lo dispuesto en el numeral (6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -DESIGNAR a la señora **YSABEL CULQUI MORENO**, como fedatario de la Gerencia Municipal, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca

Artículo Segundo. - El fedatario designado en el artículo anterior, desempeña sus funciones ad honorem y el servicio que brinde será totalmente gratuito.

Artículo Tercero. - El fedatario designado, queda obligado a llevar un registro de documentos, consignando los actos que autentique en el ejercicio de sus funciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Cajamarca

Victor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

C.c
Alcaldía
Gerencia Municipal
Interesado
Unidad de Informática y Sistemas
Archivo

